

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1018
Quito, D.M. 08 de junio de 2022

Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA.

Sr.

Kunki Mauricio Pujupat Naikiai

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA.

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1591-E, de fecha 20 de mayo del 2022, en la cual la **ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA**, (Expediente 14-469), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-310

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de*

Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA**, obtuvo Acuerdo Nro. 1165 del 04 de septiembre de 2008, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), ubicado en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la **ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA**, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de marzo del 2020, el Consejo Gobierno registrará para el periodo comprendido entre 01 de marzo del 2020 hasta 28 de febrero del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2020 HASTA 28 DE FEBRERO DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
PUJAPAT NAIKIAI KUNKI MAURICIO	PRESIDENTE/A	1400631352
CHUMPI NANTIP ANGEL RENATO	VICE RESIDENTE/A	1400267686
TSUKANKA KASEP KASEP LUIS	SECRETARIO/A	1900600832
TIMIAS PUJUPAT JOAQUIN BOSCO	TESORERO/A	1900150556
SHARUP ANTUN SONIA MARIA	DIRIGENTE DE LA MUJER Y LA FAMILIA	1900169804
PUKUPAT NAIKIAI CHAPAWIK MAGALY	DIRIGENTE DE SALUD INTEGRAL Y MEDICINA ANCESTRAL	1400845432
CHUIN YAMACHI GERMAN ANTONIO	DIRIGENTE/A DE TERRITORIOS, RECURSOS NATURALES	1900297464
SHARUP NANTIP ANGEL ESTEBAN	DIRIGENTE/ A DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1900192434
JIMPIKIT SAANT JUAN AGUSTIN	DIRIGENTE/A DE EDUCACION , JUVENTUD	1400157945
PUJUPAT YANCHAK MARIA CONSUELO	PARLAMENTARIO 1	1400325765
NAIKIAI PUJUPAT TATSEMAI KURINUA	PARLAMENTARIO 2	1400963680

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno de la **ASOCIACION CENTROS DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE BOMBOIZA**, por el período de TRES años, PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2020 HASTA 28 DE FEBRERO DEL 2023.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**